

INFORMACION RELEVANTE

DECISIONES DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva del Banco de Bogotá autorizó a los Doctores Alejandro Figueroa Jaramillo y Juan María Robledo Uribe, Representantes Legales del Banco, para enajenar las acciones del Banco de Bogotá de las que son titulares, las que serían adquiridas, en todo o en parte, por familiares suyos.

La autorización fue impartida en los términos del artículo 404 del Código de Comercio, mediante el voto unánime de los directores.

Para efectos de impartir su autorización, la Junta Directiva tuvo en cuenta que las transacciones a ser efectuadas en ejercicio de la misma no obedecen a motivos de especulación, de acuerdo con lo informado por los solicitantes.

Bogotá, Diciembre 7 de 2016.